

EL REGISTRO OFICIAL

EXTRAORDINARIO.



UN REAL]

AREQUIPA SABADO 25 DE JUNIO DE 1859.

[NÚM. 30.

MINISTERIO DE RELACIONES Exteriores.

A las dos de la tarde del día 3 del actual fué conducido a Palacio, en el coche de Gobierno, por el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, D. Juan Ezeta, el Excmo. Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Granadina, D. Florentino González.

Introducido al salón de audiencia pública, y recibido en él por S. E. el Presidente acompañado del Consejo de Ministros y las altas corporaciones del Estado, antes de poner el Excmo. Sr. González en manos del Jefe del Poder Ejecutivo la carta credencial del Presidente de la Confederación Granadina, que lo acredita en su carácter diplomático, pronunció las siguientes palabras.

"EXCMO. SEÑOR"

"El Presidente de la Confederación Granadina me envía cerca de Vuestra Excelencia como mensajero de los votos del Pueblo a quien representa por el bien y prosperidad del Perú."

"Nada puede contribuir tan poderosamente a que las Naciones Hispano Americanas alcancen el fin que se propusieron al hacerse independientes, como la conservación de la paz y la concordia entre ellas. El Gobierno Granadino, fiel intérprete de los sentimientos del Pueblo de la Confederación, considera esta paz y esta concordia como un deber fraternal digno de que se haga por él toda clase de sacrificios.

"No vacilé, por tanto, en ofrecerse como mediador en las desavenencias que han sobrevenido entre el Perú y el Ecuador, uniendo sus deseos a los que ya había manifestado el ilustrado Gobierno de otra Nación hermana. Que las banderas que en un tiempo marcharon unidas a la conquista de la común independencia, no se vean divididas conduciendo en campos distintos ejércitos enemigos; es el voto de los Granadinos. El Gobierno que me envía, espera confiadamente que este voto será cumplido, porque la paz exterior no es menos necesaria que la interior a este rico y hermoso país, para alcanzar la gran prosperidad que pueden proporcionarle sus inmensos recursos empleados en desarrollar los elementos de felicidad con que lo ha dotado la Providencia. Vuestra Excelencia lo comprende así acertadamente; y yo al poner en manos de Vuestra Excelencia la Carta que me acredita como órgano del Gobierno Granadino, no puedo menos que lisonjearme con la esperanza de la próxima renovación de las relaciones fraternales que existían entre los dos pueblos, hoy divididos. Con esto se hará el bien de ambos países, al mismo tiempo que serán escuchados los consejos de la civilización y la filantropía.

He dicho."

La carta credencial que S. E. el Señor González presentó a S. E. el Presidente de la República se halla concebida en estos términos.

MARIANO OSPINA PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION GRANADINA.

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PERU.

Señor y amigo.

Deseando cultivar las buenas y amistosas

relaciones que existen, y deben existir siempre, entre la Confederación Granadina y la República del Perú, y juzgando que el medio mas adecuado para conseguir este objeto es el de acreditar una misión diplomática cerca del Gobierno de V. E.; he estimado conveniente encomendar este importante encargo, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al Sr. Florentino González, sujeto cuya ilustración, prudencia y demás cualidades personales que le adornan le harán sin duda, como lo deseo, captarse la estimación de V. E. y de los demás miembros de la administración.

Espero que ese ilustrado Gobierno, apreciando todos estos motivos, quiera acoger benévolutamente al Sr. González, a darle entera fé y crédito en cuanto diga y proponga, a nombre y en representación de la Confederación Granadina, muy especialmente cuando hable a V. E. de las simpatías y aprecio del Gobierno y pueblo de la Confederación hacia el Gobierno y pueblo del Perú, y de los votos que hacen por la prosperidad de esa República hermana.

Sírvase V. E. aceptar las seguridades de mi muy alta y distinguida consideración.

Dada en Bogotá, a veinticuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y nueve.

Mariano Ospina

El Secretariado de Relaciones Exteriores.
J. A. Pardo.

S. E. el Presidente contestó en los términos siguientes.

"Señor Ministro.

"Altamente satisfactorio me es recibir de manos de V. E. la carta del Presidente de la Confederación Granadina, por la que, investiendo a V. E. del carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, lo encarga de la tan noble cuanto interesante misión de cultivar las amistosas relaciones que existen y que nunca deben dejar de existir entre la República y la Confederación que representa V. E.—La grande ilustración, la prudencia y las demás cualidades de que esta adorno a V. E. serán justamente apreciadas por mí y por todos los individuos del Gabinete, como que en ellas está la garantía de que V. E. será fiel intérprete de los benévolo sentimientos de su Gobierno.

"En las palabras que acaba de consignar V. E. a la respetable mediación, que su Gobierno y el de otra nación hermana ofrecieron, y que yo me apresuré a admitir, para procurar una solución pacífica de las desavenencias suscitadas entre el Perú y el Ecuador, encuentro, Señor Ministro, bien concebidos, bien sentidos y dignamente expresados los consiis y los preceptos que la sabiduría, la humanidad y los sólidos intereses dan a la familia de las naciones hispano-americanas. En verdad informará V. E. a su Gobierno, si le dice, que el del Perú no obstante su fuerza y la justicia que le asiste, rehuye toda vía violenta, que mira con horror la guerra fratricida y que ansía por hacer desaparecer de una vez aquellas desagradables diferencias, para volver cuanto antes con la República Ecuatoriana a la senda que demarca la civilización y al goce de una paz sincera y perdurable."

Quiera la Divina Providencia inspirar al Gobierno Ecuatoriano sentimientos de justicia y moderación, respecto a los intereses reales, a la dignidad y a la soberanía

del Perú y a la lealtad con que recíprocamente deben tratarse las naciones, y serán cumplidos mis votos y los del Gobierno Granadino.

A continuación S. E. el Presidente recibió en audiencia privada al nuevo Ministro diplomático, que pocos momentos despues se retiró de Palacio.

Este acto fué solemnizado con todos los honores que por el elevado carácter público que inviste, corresponden al Excmo. Señor González.

(El Peruano núm. 26.)

NOMBRAMIENTOS.

Con fecha 29 de Marzo último, se ha servido S. E. el Presidente nombrar Ministro residente de la República cerca del Gobierno de Bolivia, al D. D. Juan Manuel Polar.

Con fecha 4 del próximo pasado Abril, se ha servido S. E. el Presidente expedir el *exequatur* respectivo a la patente en que se acredita de Cónsul General de la República de Guatemala al Sr. D. Manuel María Cotes.

Con fecha 5 del corriente, se ha mandado reconocer como Vice-Cónsul *interim*, del Reyno de Portugal, a D. Eduardo Steinmetz.

Con fecha 13 del actual ha nombrado igualmente, Secretario de segunda clase de la Legación de la República en Bolivia al Sr. D. Mateo Garzon.

En la misma fecha, ha nombrado Cónsul del Perú en Marcella, a D. Felipe Santiago Gordillo.

(El Peruano núm. 27. semes. 1º)

MINISTERIO DE GOBIERNO, Culto y Obras públicas.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Lima, Mayo 25 de 1859.

EXCMO. SEÑOR.

EL CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL PERU.

RESUELVE.

El Poder Ejecutivo dictará las órdenes convenientes, para que se traslade de Islay y se coloque en Arequipa la cañería de fierro traída de Europa para esa Ciudad, a virtud de la contrata a que se refiere el decreto de 20 de Diciembre de 1852, cargando los gastos que se hagan en esta empresa a la suma mandada pagar a la Municipalidad de Arequipa por la ley de 22 de Julio de 1857.

Lo comunicamos a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. Miguel Pardo. Vice-Presidente del Senado.—Juan B. Díaz, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—Enrique Montes, Senador Secretario.—Mariano Livi, Diputado Secretario.

Excmo. Señor Presidente de la República.

Lima, Mayo 30 de 1859.

Cumplase, comuníquese y publíquese.—Rúbricas de S. E.—Morales.

(El Peruano núm. 31. semes. 1º)

*Ministerio de Guerra y Marina—Lima
Junio 7 de 1859*

Sr. Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. E. el Presidente, por decreto de hoy ha tenido a bien nombrar "General en Jefe del Ejército del Sur" al Ilmo. Sr. Gran Mariscal D. Miguel San Roman que desempeñaba el Ministerio de Guerra y Marina.

Comunicado a US. para su inteligencia.
Dios guarde a US.—*José Fabio Melgar.*

**EL GENERAL EN JEFE
DEL EJERCITO DEL SUR
A LOS HABITANTES DEL CUZCO.**

Investido por el Supremo Gobierno de este carácter, con el objeto de restablecer el orden y la paz en esa ciudad ilustre, a causa de tantos títulos, que por una desgracia, inconcebible ha sido el teatro de una insurrección de cuartel; quiero y debo hacer comprender desde ahora, que mi misión no es de sangre sino de paz, no es de exterminio, sino de fraternidad; y que, confiado en vuestro buen sentido, espero que, sin apelar a esfuerzo alguno, desaparecerá la rebelión aun antes de aproximarme a vosotros.

La paz, de que principiábamos a disfrutar, cuesta al país mucha sangre, un espantoso atraso y casi su desolación y ruina. No cabe en la imaginación humana, que apenas hayamos librado de tan terrible crisis, vuelva a desgarrarse el seno de la patria, vuelva a verse estérilmente su sangre y de desgracia en desgracia la conduzcamos a su disolución, por solo un capricho individual.

No es posible, que cuando el honor y dignidad nacional se hallan comprometidos en una guerra exterior; cuando se hallan amagados por enemigos de afuera los mas vitales intereses de la patria, hayan habido peruanos capaces de clabarle en el corazón un puñal alevoso, capaces de hacer causa común con los agresores estraños. Esta idea eclipsa el honor del país; y solo volviendo a la unidad, instantáneamente, puede salvarse.

El Supremo Gobierno, por mi órgano, borrará esos estravios, y acogerá bajo sus sentimientos magnánimos a todos aquellos peruanos, que en un momento de irreflexión pudieron ser víctimas de tan funesto error. Todo, les garantiza su acrisolada fe y su origen eminentemente popular. Mas si por una casualidad fatídica, pudieran los amotinados empeñarse en su crimen y causar males sin cuento a la patria, me veré obligado, muy a mi pesar, en honra de la tranquilidad interior y de los fueros y derechos de la Nación en el exterior, a hacer uso del respetable y leal Ejército que conduzo, para restituir el dominio de las leyes y la obediencia al Gobierno Constitucional, entendiéndose que, en tal caso, no combatiré a ese pueblo, sino a unos pocos soldados rebeldes que explotan inicua mente su nombre.

Cuartel general en Arequipa Junio 20 de 1859.

Miguel San Roman.

**EL GENERAL EN JEFE
AL EJERCITO DEL SUR.**

SOLDAUOS. El Supremo Gobierno, al saber los desagradables acontecimientos del Cuzco, me confió el difícil cargo de General en Jefe de este Ejército; cargo que no vacilé en aceptar, porque él me reunía a mis antiguos compañeros de armas, para restablecer otra vez mas, el imperio de las leyes interrumpido por la extrañada ambición de un hombre.

CAMARADAS. Si los enemigos del reposo público y del porvenir del país, olvidando lo que deben a la patria, persisten en llevar adelante sus proditorios planes, vuestra sola presencia destruirá sus nefandas maquinaciones; mas si la fatalidad os obliga a hacer uso de las armas, esta vez como siempre, la victoria coronará vuestros nobles esfuerzos.

COMPAÑEROS. Habéis prestado a la República importantes servicios; agregad otro no menos señalado con la pacificación del Departamento del Cuzco, y mereceréis bien de la patria. Mi sangre ha corrido mezclada con la vuestra en los campos de batalla, y si fuera necesario verterla de nuevo, la derramaré con abnegación y orgullo a vuestro lado, defendiendo los derechos de la Nación y las instituciones republicanas.

Cuartel General en Arequipa a 20 de Junio de 1869.

Miguel San Roman

Departamental.

Comunicación recibida en la madrugada de hoy (21 del corriente) del Sr. Coronel Prefecto y Comandante general del Departamento de Puno, a favor de el impreso que a continuación publicamos.

República Peruana—Prefectura y Comanda general del departamento de Puno a 18 de Junio de 1859.

Al Sr Coronel Prefecto del Departamento de Arequipa.

S. P.

Por los partes que se registran en el impreso que tengo el honor de adjuntar a ésta, se impondrá US. del modo como ha terminado la cruzada del Ex-General Castillo que ocupó algunos pueblos de la Provincia de Chucuito, a consecuencia de la conspiración acaudillada por D. Manuel Chamorro y el Ex-General Loza. Lo que me apresuro a comunicar a US. para su conocimiento y demas fines, indicándole que el orden ha sido completamente restablecido en la referida Provincia de Chucuito, y que por consiguiente goza este Departamento de tranquilidad; a pesar de las tentativas que los enemigos del reposo público han puesto en planta para perturbarlo.

Dios guarde a US.—*Miguel Garcés.*

**TERMINO DEL MOTIN
DE CHUCUITO.**

Nos apresuramos a publicar los partes, que en la madrugada de hoy ha recibido la Prefectura y Comandancia general de la terminación del motin en la Provincia de Chucuito.

República Peruana—Sub-Prefectura de la Provincia de Chucuito a 16 de Junio de 1859.

Al Sr. Coronel Prefecto y Comandante general del Departamento.

S. C. P.

A consecuencia de la revolución que

tuvo lugar en esta provincia acaudillada por D. Manuel Chamorro y el Coronel Loza, llegaron a internarse el General D. Fermín del Castillo y el Dr. D. Teribio Ureta, con el fin de dar impulso a ella, y ocuparon, con la pequeña fuerza de sesenta hombres, con armas, los pueblos de Ilave, Juli y Pomata; mas a la sola aproximación de la Columna de operaciones, y nacionales del pueblo de Acora llegaron a desocupar los referidos pueblos, y se retiraron al de Yunguyo que es el último del Perú.

Allí, Sr. Coronel Prefecto, ha tenido fin la revolución de un modo exótico: pues los dos Síndicos, D. Pablo Mengoa y D. Clemente Ucharico, por haber sido presos, el Comandante militar y el Gobernador, como las únicas autoridades que quedaron, habían exitado el patriotismo de los indígenas de dicho distrito para atacar a los revolucionarios. En efecto, habiendo reunido en el número de dos mil indios, sin mas armas que hondas y palos se lanzaron sobre los facciosos que ocupaban la población, y los han derrotado completamente, poniéndolos en fuga hasta los territorios de Bolivia, sin mas desgracia que de dos heridos indígenas.

El General Castillo, el Dr. Ureta, y demas que siguieron una revolución sin principios, se han asilado en el pueblo de Copacabana de la República de Bolivia; despues de haber cobrado tributos, y recojido fondos municipales en los muy pocos dias que ha tenido de vida, pues hoy de la fecha, ha tenido lugar el acontecimiento referido segun se informará US. de la adjunta nota oficial.

Dios guarde a US.—*Pablo Pimintel.*

República Peruana—El primer Sindico de la H. Junta Municipal de Yunguyo, Junio 16 de 1859.

A S. S. el Coronel Sub-Prefecto de la provincia de Chucuito.

S. C.

Me es altamente satisfactorio elevar al conocimiento de US. que a las ocho de la mañana de hoy arribó a este distrito el ex General Castillo, Coronel Loza y comitiva, consuetudinarios conspiradores, é hijos espureos de la patria, creyendo sin duda que sus fines siniestros, pudieran hacer eco, ó que este distrito se les plegara; pero han tocado en su desengaño atroz, porque estos vecinos, habiendo jurado sostener a todo trance el Gobierno Constitucional lo mismo que la indiada, reconocen los favores que les dispensa el Gran Mariscal actual Presidente; no economizan, ni economizarán sacrificio para sostenerlo.

Así es que ayer fui conducido preso con algunos de mis paisanos fieles, hasta Pomata, y en su contramarcha pavorosa, conocí que todas sus habladurías eran falsas; de consiguiente bajo el conocimiento que tengo de la adhesión de la indiada a favor del Gobierno y simpatías a mí, no trepidé en separarme a vista de ellos, a poca distancia del Pueblo y me dirigí a las estancias donde a mi voz se movieron las masas, y con ellas a las doce del día los circundé: en vista de este movimiento trataron de fugar con su débil fuerza,

pero como mi objeto, era tomarlos ó perecer en el campo, comprometí un ataque en el lábio del Pueblo, cierto de que la Divina Providencia proteje la justicia. Con mis indios armados de palos y hondas, he tenido el placer de hacer resplandecer la victoria arreandolos desparovidos hasta el campo de Loca, completamente derrotados; en esta jornada, hasta este momento hay dos

heridos de nuestra parte, y de parte de los conspiradores se han tomado algunas armas de fuego de cuyo número anoticiaré a US. oportunamente. Per ahora solo me contraigo a poner en su conocimiento el triunfo obtenido a las dos de la tarde de hoy debido al patriotismo y buen comportamiento del vecindario que ha tomado la parte mas activa. Los conspiradores han fugado

a Copacabana de donde ayer tarderecibieron cincuenta fusiles que Linares les habia proporcionado, y hoy esperaban mas porque aquel ha tomado un interes muy activo.

Con este motivo tengo el honor de suscribirme siempre su obsecuente subdito.

Dios guarde a US.—S. C. P.—Pablo Mengoa.

Manifiesto de los ingresos y egresos que tuvo esta Tesorería en toda la época de la revolución titulada Regeneradora, esto es desde 1.º de Noviembre de 1856 hasta 7 de Marzo del presente año. (1858) formándose en cumplimiento de lo dispuesto en el supremo decreto de 31 de Marzo de dicho año.—A saber.

(CONTINUACION.)

Data.

Gastos extraordinarios militares.

	Suma del número anterior....	103.623. 7 ½
MAYO DE 1857.		
Al Sr. Coronel D. Constantino Llosa por gratificaciones dadas a los Jefes, oficiales y tropa del antiguo Batallon Ayacucho inclusos varios gastos en Noviembre del año anterior, 1306 pesos y 20 pesos valor de un fusil y 4 sables entregados al Intendente de policía en Diciembre id.....	1.326.	
Al Gobernador de Chigusta D. Fermín Arenas 82 pesos por socorro de 8 individuos que en Diciembre del año anterior, existían de avanzada en los puntos de Mutu, Simbrai y alto del bolcan, 21 pesos por flete de una bestia proporcionada al Comandante militar, 38 ps. por socorro de 4 hombres mas situados en la posta de Apo, 19 pesos por forraje consumido por las bestias de la Division Moquegua y flete de bestias, 16 pesos por jornales de 16 cortadores de 300 cargas de alfalfa puestas en dicha posta, 3 pesos por jornales de peones en la conduccion de dicha alfalfa y 75 pesos en flete de borricos para el mismo objeto	303.	
Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz por resto de agua, rancho y otros artículos proporcionados en los tambos del camino de Islay a las tropas en Diciembre anterior	21. 6	
A D. Federico Navarro por resto del valor de armas, municiones, gratificacion de propios y otros gastos hechos en Noviembre del año anterior como comisionado por la Prefectura....	354. 5	
Al arriero D. Santiago Postigo por resto del flete de 77 mulas que se ocuparon en Noviembre del año anterior.....	152. 4	
A D. José Pinto por flete de 9 mulas que se le ocuparon en Diciembre del año anterior hasta Islay.....	36.	
Al Gobernador de Tiabaya en abono por el valor de rancho proporcionado al Batallon 7 de Enero en su tránsito, flete de bestias y socorro de avanzadas en Noviembre del año próximo pasado.....	89. 4	
A D. Pio Alcazar por el valor de 25 frazadas a 2 pesos cada una entregadas en almacenes	50.	
A D. Dionicio Borja por gratificacion de su viaje a Vitor con comunicaciones del servicio...	12.	
A las fuerzas de policía 31 pesos 2 reales por el valor de 111 varas de jerga para sobrepeños, y 7 pesos 4 reales valor de jénero para banderolas.....	38. 6	
A la Aduana de Islay en abono 87 pesos valor de 11 fusiles entregados al Gobernador del puerto, 22 pesos al arriero D. Juan Portilla por medio flete de 11 mulas en que mandó plomo a esta capital, y 8 pesos por el valor de alimentos suministrados a los Coronales presos D. Mariano y D. Eusebio Masias....	117.	
A D. Andres Nuñez por el valor de un caballo para el piquete de policía.....	60.	
Al Sargento mayor D. Marselino Pinto, Capitan D. Manuel Zuzunaga y Sub-Teniente D. Evaristo Gonzales por bagajes de Islay a esta capital.....	14. 5	
Al Alférez de la Guardia Nacional D. José María Cárdenas por socorro de la avanzada de Subilaca hasta el 17 del mismo Mayo.....	40.	
A D. Agustín Torres por su marcha verificada hasta Siguan y de allí a Islay y su regreso...	16.	
Al mismo por su marcha a Islay.....	8.	
Al Coronel D. Francisco Velarde y Teniente D. Alfredo Robinson por 4 bagajes y un guia		
Al frente.....	2.639. 6	103.623. 7 ½

Del frente.....	2.639. 6	103.623. 7 ½
hasta Islay donde fueron destinados el primero de Gobernador y el segundo de su Ayudante.....	26.	
A D. Juan Viscarra para su venida de Camaná en asuntos del servicio.....	6.	
Al Capitan D. Juan Nazarre por socorro de 10 hombres que se hallaron de avanzada en Cangallo desde el 27 de Abril hasta el 16 de Mayo	50.	
Al talabartero D. Mariano Paredes por cuenta de la construccion de monturas y morriones..	340.	
Al guarda parque Teniente Coronel D. Juan Manuel Arve por resto de gastos y jornales hasta 2 de Mayo y buena cuenta de los siguientes dias.....	128. 2	
Al paisano inválido Angelino Gutierrez por su pension de Marzo.....	11. 5	
A D. Jonquin Carrera por resto de obras que trabajó para la brigada de Artilleria.....	266.	
A Da. Agustina Milaga por su pension correspondiente a Marzo anterior.....	11. 5	
A D. Bernardino Arias por el valor de 3 caballos entregados a la policía.....	185.	
A D. Agustín Torres por resto de su propiazgo a Islay.....	22.	
Al D. D. Pedro Pascal por el valor de tres caballos tomados para la policía y perjuicios irrogados.....	717.	
A varios arrieros por flete de 55 mulas en que trajeron de Islay diversos artículos de guerra	220.	
Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz por socorro de 4 reales diarios para 16 paisanos empleados en asuntos reservados, desde el 27 de Abril hasta el 14 de Mayo....	144.	
A D. Hermenegildo Arce por gratificacion de su marcha a la Union.....	28.	
A D. Agustín Cervantes por resto de la construccion de 600 cantinas y 260 cacerinas para el Batallon Cazadores.....	165.	
Al Contador de la Fragata "Apurimac" por 2 bagajes y guia en su venida y regreso a Islay, incluso una de carga con que condujo 4000 pesos.....	26. 6	
Al arriero D. Felipe Delgado por flete de 9 mulas a 4 pesos en que condujo viveres para el Vapor "Loa".....	18.	
A D. Mariano Ugarte por el valor de 9 arrobas 15 libras de cobre entregado a la brigada de Artillería para la fundicion de granadas	60.	
Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz por el valor de 175 frazadas para infantería y caballería de policía.....	328. 1	
Al Alférez de la Guardia Nacional D. José María Cárdenas por socorro de la avanzada de Subilaca hasta 27 de Mayo.....	40.	
A D. José Ponce por el valor de 100 frazadas a 15 reales.....	187. 4	
Al Sargento mayor encargado de la maestranza D. Buenaventura Ibañez por resto de jornales y gastos hasta el 12 del dicho Mayo....	57. 7 ½	
A D. Mariano Dias y dos individuos de la Guardia Nacional para activar la contribucion...	6.	
A D. Jerónimo Valdivia por gratificacion de su venida de Chuquibamba con pliegos.....	6.	
Al Gobernador de Uchumayo D. Mariano J. Hurtado en abono por el valor de rancho, forraje y otros artículos proporcionados en aquel punto a los cuerpos del Ejército desde el 6 de Noviembre del año próximo pasado hasta el presente inclusos 53 pesos 1 real valor del forraje de las mulas que condujeron armamento por cuenta de sus fletes.....	262. 4 ½	
A D. Gabriel Tapia por gratificacion de su marcha a la provincia de la Union.....	25.	
A Da. Juana Pastor viuda de D. Tomas Lederma que murió en la fusión de armas en el valle de Tambo en remuneracion de los servicios de éste.....	25.	
Rebajados como devueltos por el Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz como sobrantes de 600 pesos que se le entregaron para viveres de la Escuadra.....	243. 7	5.759. 2
Al frente.....	6.003. 1	
Al frente.....		109.383. 1 ½

De la vuelta.....	109.383. 1 1/2
JUNIO DE 1857.	
Al Intendente de policía D. Hilario Muñoz por la refecion de trincheras.....	200.
Al Capitan D. Lorenzo Ortega por socorro de 10 hombres que existieron de avanzada en Chiguata desde el 30 de Mayo hasta el 3 de dicho Junio.....	20.
A D. Manuel del Carpio Paredes por el valor del flete de 90 mulas ocupadas en traer artículos de guerra de Islay a 6 pesos cada una	540.
Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz por resto de la compra de 25 fusiles, 21 carabinas, 25 bocados y otros varios artículos, incluidos 13 pesos 4 reales en el valor de papel entregado a los jueces de paz.....	81. 2
Al mismo por socorro de 4 reales diarios para 16 paisanos ocupados en asuntos del servicio desde el 15 de Mayo hasta el 2 del mismo Junio	152.
A D. Agustín Cervantes por el valor de 400 platos de lata entregados a la Comisaría.....	100.
Al Gobernador de Tumbaya D. Mariano Beltran en abono por el valor de cargas de leña, flete de borricos y pago de peones en su conducción a los tambos del camino de Islay.....	27.
Al Sub-Prefecto de la Union D. José de la Fuente 97 pesos 4 reales por el valor de fusiles y carabinas compradas de diferentes personas y entregadas al parque y 776 pesos 2 reales por gastos de propiagos, valor de varias prendas para la Columna formada en aquella provincia, valor de zapatos, vestuario, equipo y municiones entregadas a los Comandantes militares de Chuquibamba y Majes.....	873. 6 1/2
Al Alférez de la Guardia Nacional D. José María Cárdenas por socorro de la avanzada de Subilaca en los días 5, 6 y 7 del expresado Junio.....	9.
Al sastre D. Fernando Azansa por cuenta del valor de 1000 vestuarios que entregó para el Ejército.....	118. 4
Al Ex-Sub-Prefecto de Majes Coronel Hinojosa en abono, 49 pesos 7 reales como invertidos en rancho y forraje para la fuerza que estuvo al mando de D. Diego Masias en el valle de Majes en Noviembre del año pasado, 77 pesos 4 reales por el costo de 9 bagajes para el Coronel Hinojosa, sus ayudantes y tres lanceros en su venida a esta Capital, 29 pesos en propios hechos a diferentes puntos y 120 pesos entregados al citado Coronel Masias para espionaje en aquel valle.....	276. 3
A D. Gregorio Salas por gratificación de su marcha a Majes.....	5.
Al talabartero D. Mariano Paredes por el valor de 7 monturas corrientes al precio de 23 pesos cada una entregadas a la Comisaría del Ejército.....	161.
Al Coronel Intendente de policía D. Hilario Muñoz por resto de la construccion de trincheras y demas parapetos.....	233. 7 1/2
Al Gobernador de Socabaya D. Fernando Valdivia en abono 22 pesos 4 reales por socor-	
Al frente.....	2.797. 7 109.383. 1 1/2

ro de avanzadas en Noviembre del año próximo pasado, 20 pesos satisfechos a D. José María Cárdenas comisionado para traer sesinas de Curi, 12 pesos por un guia proporcionado al Mayor Crevoisier para su marcha a Tambo, 32 pesos al Teniente de la Guardia Nacional Cárdenas por el socorro de una avanzada desde el 28 de Mayo hasta 4 del actual y 16 pesos por flete de 3 mulas, proporcionadas al Coronel Romero, y Teniente Coronel Gamio hasta el valle de Tambo y costo de un guia en comision del servicio.....	102. 4
A D. Luis Paredes por gratificación de su marcha a Islay y regreso con comunicaciones del servicio.....	30.
A D. Diego Masias por gastos en la compra de armamento y como tomados del Gobernador de Sachaca D. Fabian Quiros.....	200.
Al talabartero D. Mariano Paredes por resto de la construccion y entrega de 80 monturas y 600 morriones de zuela.....	200.
Al maestro sastre D. Fernando Azansa por cuenta del valor de 1000 vestuarios construidos para el Ejército.....	50.
Al capataz de mulas D. Pedro José Chaves por su medio haber de Febrero último.....	25.
Al Coronel Intendente de policía por resto del valor de viveres remitidos al vapor Apurimac	100.
Al maestro D. Fernando Azansa por cuenta del valor de 1000 vestuarios que construyó para el Ejército.....	185. 2 1/2
A D. Juan José Bravo por resto de varias obras que él y la Cabera construyeron para la brigada de Artillería.....	101.
A D. Egidio Noriega por resto de varias obras que trabajó para la Artillería de cuenta del crédito de la pagaduría.....	76.
A la caballería de policía por valor de cabezadas, riendas, sunchas y otras prendas.....	39.
Al D. D. José G. Talavera por la publicacion de un papel titulado "Arequipeños" y otros gastos secretos.....	30.
Al Sub-Prefecto de Caylloma D. José Santos Lopez, en abono por rancho suministrado a una partida que conducia doce reclutas y forraje de bestias en Enero último.....	5. 1 1/2
A D. José Rodríguez por gratificación de su marcha a Islay con comunicaciones del servicio.....	8.
A D. Baltazar Castillo por el valor de 1300 piedras de chispa entregadas a la Comisaría.....	9. 4
Al Teniente D. Luciano Lopez para varios gastos que ocurrieron en la Prefectura, de un propio a Islay.....	50.
A D. José Ramírez por el valor de 2000 piedras de chispa entregadas a la Intendencia de policía.....	10.
Al Teniente de la Guardia Nacional D. Mariano Ignacio Vargas, por socorro de 4 reales diarios para él, y de 2 reales para seis individuos por tres días hasta el 31 del mismo Junio	6. 4.145. 3
	113.528. 4 1/2

(Continuará.)

**AVISOS.
DE POLICIA.**

Para el reconocimiento de todos los negocios de oficio que ocurran en el entrante mes, se ha nombrado por el Delegado de la Junta de medicina, a los facultativos DD. D. Juan Corradi y D. Santiago Febres; se pone este aviso para conocimiento de los SS. Jueces a fin de que hagan los respectivos nombramientos.
Arequipa Junio 30 de 1859.

VACUNA.

Se administra en el local de la Municipalidad todos los Viernes del entrante mes, a las doce de la mañana, y se avisa al público para que concurran todas las madres que tengan criaturas, previniéndose que están obligadas a traerlas a los ocho días, despues de vacunadas, para su inspeccion por el Conservador del fluido.

Para el despacho de medicinas en la entrante semana se ha nombrado de guardia la botica de los Dolores, calle de las Mantas; y para sangrador al maestro D. Manuel Flores, calle de la Caja de la agua.

DE LA TESORERIA PRINCIPAL.

Los que quieran encargarse de recaudar las

contribuciones de predios urbanos y la eclesiástica, por los semestres atrasados hasta fin de Diciembre de 1858, podrán presentarse en esta Administracion, proponiendo las correspondientes fianzas; en la inteligencia que se les abonará el premio que designa la ley.

JUDICIALES.

Por auto del dia de hoy del Señor Juez de primera instancia Dr. D. Baltazar Nicanor de Murguía, se hará dentro de 20 días contados desde la fecha de este aviso, la venta en pública subasta de una chacra situada en el pago de Porongoche, de 29 topos 2773 varas cuadradas, con su respectiva casa, tasado todo en la cantidad de 20.264 ps. 7 1/2 rs.; y de una parte de viña sita en el valle de Vitor, pago de Mococho, valorizada en 1115 ps 4 rs. pertenecientes ambas fincas a la testamentería de D. Anselmo Nuñez, y en que hay menores interesados. Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir a la oficina del que suscribe a las doce de la mañana del dia 6 del entrante Julio que es el en que corresponde practicarse dicha venta. Arequipa Junio 16 de 1859.—Lorenzo Herrera.

En la causa seguida por D. Lorenzo Zegarra contra Da. Brigida Rodriguez por cobro de cantidad de ps., ha provido el Sr. Juez el auto siguiente.—Arequipa, Junio 16 de 1859. No pudiendo ser encontrada la ejecutada Da. Brigida Rodriguez, y por cuya circunstancia no se deben perjudicar los derechos de ejecutante D. Lorenzo Zegarra, cítesele a la primera con arreglo a lo determinado en el artículo 609 del Código de enjuiciamientos por medio del periódico

que se publica en esta ciudad para que se presente en este juzgado a hacer la defensa que le corresponde dentro de los términos legales o en caso contrario queda sujeta a las penas detalladas por la ley—Rúbrica del Sr. Dr. Murguía—Ante mí—Toribio de Linares—Y para que llegue a noticia de la ejecutada, se le sita por medio de este aviso, dando así cumplimiento al auto inserto. Arequipa Junio 17 de 1859—Toribio de Linares.

Por auto del Sr. Juez de la instancia D. D. Baltazar Nicanor Murguía de 20 del que corre, se ha señalado el 12 del entrante Julio para el remate de una tienda y sala de calcante, situadas en la primera cuadra de la calle grande de la pampa de Miraflores tasadas en la cantidad de 567 pesos 5 rs. propios de los herederos de Da. Carolina Torres, los que han sido ejecutados por D. Mariano Carhual. Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir a las doce de la mañana del día designado a la oficina de mi cargo. Arequipa Junio 21 de 1859.
Lorenzo Herrera.

A solicitud de D. Pedro Arce, guardador testamentario del menor D. Mariano Arias, se convoca el consejo de familia, que deberá componerse de D. Francisco, Da. Rosa y Da. Maria Arias vecinos de Yanaguara, y de Da. Patricia Ortega vecina de Uchumayo; los que se reunirán a ejercer sus funciones pasados que sean los 10 días que señala la ley.
Pedro Domingo de Zapater.